

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 16 de Enero de 2004

Nº 16.804

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 301 del 26/12/03 – Renuncia del C.P.N. Alberto Héctor Laham al cargo de Síndico General de la Provincia.	271
S.G.G. N° 302 del 26/12/03 – Designa al C.P.N. Rafael Segundo Estrada en el cargo de Síndico General de la Provincia.	271

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 352 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	271
M.G.J. N° 353 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	271
M.G.J. N° 354 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	271
M.G.J. N° 355 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 356 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 357 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 358 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 359 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 360 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 361 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 362 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 363 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	272
M.G.J. N° 364 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	273
M.G.J. N° 365 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	273
M.G.J. N° 366 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	273
M.G.J. N° 367 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	273
M.G.J. N° 368 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	273
M.G.J. N° 369 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	273
M.G.J. N° 370 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	273
M.G.J. N° 371 del 30/12/03 – Deniega beneficio de conmutación de penas.	273

RESOLUCION

N° 0714 – M.P.E. N° 01/04	273
---------------------------------	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0709 – Electroquímica del Carmen S.A. – Expte. N° 34-3.583/03	274
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 0715 – Armando Valdez – Expte. N° 42.267/02	274
--	-----

Pág.

Nº 0707 – Arévalo, Ramón Antonio – Expte. Nº 002.210/03	275
Nº 0706 – Soria, Cornelio y Ojeda, Inocencia Marcelina – Expte. Nº 002.202/03	275
Nº 0705 – Díaz, Timotea – Expte. Nº 002.157/03	275
Nº 0704 – Jiménez, Aldo Oscar – Expte. Nº 002.288/03	275
Nº 0703 – Rivaynera ó Rivadeneira, Alejandro – Expte. Nº 001.996/03	275
Nº 0701 – Luna, Agustina Beatriz y/o Luna, Beatriz Agustina – Expte. Nº 002.266/03	275
Nº 0700 – Santillán y/o Santellan, Aurora – Expte. Nº 001.788/03	276
Nº 0699 – Medina, Ramona Yolanda – Expte. Nº 002.074/03	276
Nº 0698 – Luna, Jorgelina y Fernández, José – Expte. Nº 001.137/02	276
Nº 0697 – Galván, Faustino Demetrio – Expte. Nº 002.149/03	276
Nº 0696 – Aguirre, Domingo – Expte. Nº 002.002/03	276
Nº 0694 – Medina, Benita – Giménez, Amado – Expte. Nº 075.021/03	277
Nº 0693 – García, Martín – Peñaloza, Carmen Victoria – Expte. Nº A-45.764/83	277

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0702 – Galarza, Jesús Angélica vs. Sierra, Guillermo – Expte. Nº 001.901/03	277
--	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 0686 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	277
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 0717 – Asociación de Trabajadores de la Industria de Curtidores de Ayuda Mutua de Rosario de Lerma, para el día 14/02/04	278
Nº 0716 – Red Valles de Altura – Red Va, para el día 06/02/04	278

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 0708 – Unión Trabajadores Legislativos	278
---	-----

RECAUDACION

Nº 0718 – Del día 15/01/04	279
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 301

Secretaría General de la Gobernación.

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Alberto Héctor Laham al cargo de Síndico General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Alberto Héctor Laham – DNI N° 11.592.715 al cargo de Síndico General de la Provincia, a partir del día 1º de enero de 2004, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 26 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 302

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Alberto Héctor Laham al cargo de Síndico General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Rafael Segundo Estrada – DNI N° 7.636.026 en el cargo de Síndico General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 352 – 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.810/03

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Antonio Hipólito Amaya, por los fundamentos expuestos en los Considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 353 – 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.465/03

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Hugo Eudoro Cajal o Salvador Jaime o Walter Javier Laine, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 354 – 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.466/03

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Enrique Daniel Yanacón, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 355
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.589/03**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Germán David Romano, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 356
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.742/03**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Raúl Antonio Bazán, por los fundamentos expuestos en los Considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 357
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.850/03**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado José Mario López, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 358
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.582/03**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentada por el interno penado Daniel Oscar Da Silva, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 359
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.298/02**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Juan Roberto

Fernández, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 360
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.515/03**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Edgardo Rodolfo Lobo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 361
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.928/03**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentada por el interno penado Andrés Conrado Ramírez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 362
– 30/12/2003 – Expte. N° 199-27.950/02**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Hugo Odilón Carral, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 363
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.739/03**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Oscar Fabián Gauna, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 364
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.942/03**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Rafael Angel Mamani, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 365
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.740/03**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Jesús Amadeo Quiroga, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 366
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.876/03**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena presentada por el interno penado Modesto Alejandro Vergara, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 367
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.803/03**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena presentada por el interno penado Hipólito Vargas, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 368
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.854/03**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Florindo

Herrera, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 369
– 30/12/2003 – Expte. N° 41-41.153/03**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Félix Daniel Fernández, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 370
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.940/03**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena presentado por el interno penado Daniel Guaymas, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 371
– 30/12/2003 – Expte. N° 50-8.913/03**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena presentada por el interno penado Jorge Omar Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum

RESOLUCION

O.P. N° 0714

R. s/c N° 10.466

Salta, 6 de Enero de 2004

RESOLUCION N° 01

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-13.528/03.

VISTO la Resolución N° 390/03, mediante la cual se aprueba la Licitación Pública N° 01/03 realizada por el

Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud de la autorización dada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 210/03, 231/03 y 245/03, para la "Contratación de Seguro de Accidentes Personales" con cobertura de muerte, invalidez parcial y permanente, invalidez total y permanente, cubriendo el riesgo en itinere y por \$ 10.000,00 de suma asegurada, para aproximadamente 80.000 beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de seguir contando con la cobertura del seguro cuyo vencimiento operó el 31 de Diciembre de 2003, resulta procedente prorrogar la vigencia del contrato a partir del día 1º de Enero de 2004 hasta el 31 de Enero del mismo año;

Que la presente prórroga se encuentra prevista en el Artículo 18 del Pliego de Licitación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 231/03, mediante el cual se autoriza la prórroga del contrato por acuerdo de partes, adjudicado mediante Resolución Nº 390/03 a la Empresa BBVA Seguros S.A.,

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - En el marco de lo previsto en el Artículo 18º del Pliego de Licitación aprobado por Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 231/03, prorrogar la vigencia del "Contrato de Seguro de Accidente Personales" suscripto con la Empresa BBVA Seguros S.A., desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2004.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas
Ministro de la Producción y el Empleo
Interino

Sin Cargo

e) 16/01/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 0709

F. Nº 146.756

Ref. Exptes. Nº 34-3.583/03

La firma Electroquímica del Carmen S.A., tiene solicitado concesión de agua de ejercicio eventual, para Mina Cleopatra, Expte. Nº 1.687-E del Juzgado de Minas de la Provincia, con una dotación de 1,11 lts/seg, para consumo humano y uso minero, derivados de Vega Olacapato, según C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51 y 201 y del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 11/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/01/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 0715

F. Nº 146.767

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial y de Familia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: Sucesorio de Don Armando Valdez – Expte. Nº 42.267/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el

Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 03 de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/01/2004

O.P. Nº 0707

R. s/c Nº 10.465

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arévalo, Ramón Antonio", Expte. Nº 002210/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Noviembre del 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0706

R. s/c Nº 10.464

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Secretaría Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Soria, Cornelio y Ojeda, Inocencia Marcelina", Expte. Nº 002202/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Diciembre del 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0705

R. s/c Nº 10.464

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Díaz, Timotea", Expte. Nº 002157/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos de-

rechos. San José de Metán, 24 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0704

R. s/c Nº 10.463

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio de Jiménez, Aldo Oscar", Expte. Nº 002288/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0703

R. s/c Nº 10.463

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Rivaynera o Rivadencira, Alejandro", Expte. Nº 001996/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

O.P. Nº 0701

R. s/c Nº 10.462

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro

García, en autos: "Suc. Luna, Agustina Beatriz y/o Luna, Beatriz Agustina", Expte. N° 002266/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0700 R. s/c N° 10.462

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Santillán y/o Santellan, Aurora", Expte. N° 001788/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 25 de Noviembre del 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0699 R. s/c N° 10.462

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Medina, Ramona Yolanda", Expte. N° 002074/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Noviembre del 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0698 R. s/c N° 10.461

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio de Luna, Jorgelina y Fernández, José", Expte. N° 001137/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0697 R. s/c N° 10.461

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Galván Faustino Demetrio", Expte. N° 002149/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0696 R. s/c N° 10.461

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Aguirre, Domingo", Expte. N° 002002/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 15 de Diciembre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/01/2004

O.P. N° 0694

F. N° 146.736

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nomin., Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: Medina, Benita—Giménez, Amado s/Sucesorio” Expte. N° 075.021/03 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de los Sres. Benita Medina y Amado Giménez, a hacer valer sus derechos dentro de los Treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “El Tribuno”. Salta, 17 de Noviembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/01/2004

O.P. N° 0693

R. s/c N° 10.460

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° A-45.764/83, caratulados: “García, Martín – Peñalosa, Carmen Victoria – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 24 de Noviembre del año 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/01/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0702

R. s/c N° 10.463

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: “Galarza, Jesús Angélica vs. Sicra, Guillermo y/ o sus Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 001901/03, cita por Ecictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 11730, Manzana 45, Parcela 18 b de la Sección C de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 22 de Agosto del 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/01/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0686

F. N° 146.703

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 13 de febrero de 2004, a las 12,00 y 13,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; y

2.- Aumento del capital social de \$ 31.291.825 a \$ 119.396.284, es decir un aumento por hasta \$ 88.104.459, representativo del 281,5574323325660% del capital social actual, mediante la emisión de 881.044.590 acciones Clase B, ordinarias, escriturales, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción, y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la suscripción. Pautas que deberá tener en cuenta el Directorio para establecer el precio, con o sin prima. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago y la emisión en uno o más

tramos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188, último párrafo, de la ley 19.550. Posibilidad de integración mediante la aplicación de aportes irrevocables registrados con la Sociedad.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por

cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones podrán realizarse en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares de Lunes a Viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 9 de febrero de 2004, inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 16/01/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 0717

F. Nº 146.779

Asociación de Trabajadores de la Industria de Curtidores de Ayuda Mutua

Bernardino Rivadavia 357 - Rosario de Lerma
Salta - C.P. 4405 - Tel. (0387) 4931748

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14/02/2004 a hs. 20:00 en Bernardino Rivadavia 357 de esta ciudad a los fines de tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance, Informe del Organo de Fiscalización, por el ejercicio iniciado el 01/01/2002 y finalizado el 31/12/2002.
- 4.- Convocatoria a Elecciones de nuevas autoridades de A.T.I.C.A.M.

Nota: Por disposición Estatutaria el Quórum es de la mitad más uno de los Asociados, pero si a la hora fijada no existe Quórum, la misma sesionará una hora después con el número de asociados presentes.

Héctor J. Maizares
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/01/2004

O.P. Nº 0716

F. Nº 146.773

Asociación Civil Sin Fines de Lucro

Red Valles de Altura – Red Va

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil sin fines de lucro, Red Valles de Altura – Red Va, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 06 de febrero de 2004, a horas 9:30 en domicilio: M 3 L 12 Gpo. 298, Bº Castañares, ciudad de Salta, a efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación de Estatuto.

Mariana Marisol Tejerina
Presidente

Alejandra Arias
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 16/01/2004

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 0708

F. Nº 146.757

Unión de Trabajadores Legislativos

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RENOVACION DE COMISION DIRECTIVA

La Junta Electoral de la Unión de Trabajadores Legislativos (U.T.L.) convoca a Elecciones de Renovación

de Comisión Directiva para el día doce de marzo de dos mil cuatro, en el domicilio de calle Caseros 1925 de esta Ciudad en el horario de 8 a 18 hs., con el siguiente cronograma electoral:

1.- Elección de renovación de Comisión Directiva el día 12/03/2.004.

2.- Oficialización de padrones el día 02/02/2.004.

3.- Presentación de listas el día 24/02/2.004. Se deberá respetar la Ley N° 25.674 – Dcto. Reglamentario N° 514/03 (Cupo femenino).

4.- Oficialización de listas el día 27/02/2.004.

5.- La Junta Electoral atenderá los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 a 20 hs.

6.- Posesión de autoridades el día 12/03/2.004.

Por Junta Electoral

Sr. Jorge Adolfo Ferreira
Sr. César Omar Galarza
Norma Nélida Valdiviezo

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 19/01/2004

RECAUDACION

O.P. N° 0718

Saldo anterior	\$ 3.392,40
Recaudación del día 15/01/04	\$ 113,90
TOTAL	\$ 3.506,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes
562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780